

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.982/15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Por medio del presente pongo en su conocimiento que por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de 5 de junio de 2015, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe literalmente. (Dec.: 594/2015).:

“Vista la denuncia realizada por particular, de fecha 5 de mayo de 2015, sobre el estado en que se encuentra uno de los árboles existentes dentro de la finca sita en la calle Sauce parcela 184 del barrio de la estación de esta localidad, y en relación con las competencias atribuidas por el artículo 21.1.s), de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Que por los Servicios Técnicos Municipales, se emita informe a fin de que se determine si la finca objeto de denuncia reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, y en el caso de que no las reúna, determine las obras y medidas necesarias a realizar, su presupuesto y plazo de ejecución.

SEGUNDO: Caso de que dicho informe determine la necesidad de realizar obras por su propietario, quedará automáticamente iniciado expediente de Orden de Ejecución de las obras que en su momento se consideren necesarias.

TERCERO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución al titular de la finca e inquilinos si los hubiere, con indicación de que contra la presente resolución, por ser un acto de mero trámite, no cabe recurso alguno.”

En Las Navas del Marqués, a 8 de junio de 2015.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.